

S. A.», adquiriendo la sociedad absorbente «Universal Araba, S. A.», el integro patrimonio de la sociedad absorbida, mediante la transmisión en bloque de todos los bienes derechos y obligaciones de la sociedad absorbida a la absorbente, que los adquiere, quedando subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, que se disolverá una vez sea elevado a público el acuerdo de fusión e inscrito en el Registro Mercantil.

Segundo.—Siendo «Universal Araba, S. A.» titular de todas las acciones de «Garaje Goya, S. A.», no es necesaria la ampliación de capital de la sociedad absorbente, ni la fijación del tipo de canje de acciones, ni el establecimiento del procedimiento de canje de los títulos de la sociedad que se extingue.

Tercero.—No hay modificación estatutaria en la sociedad absorbente, consecuencia legal y directa de la fusión pues no es necesaria la ampliación de capital. Por lo tanto continuarán rigiendo el funcionamiento de la sociedad, los Estatutos vigentes de «Universal Araba, S. A.». Igualmente no habrá modificaciones en su órgano de administración, ni en los Auditores de cuentas de «Universal Araba, S. A.».

Cuarto.—La fecha, a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se consideran realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente es la del 1 de junio de 2001.

Quinto.—No existen titulares de acciones de clases especiales, ni derechos especiales distintos de las acciones en la sociedad absorbida. No se atribuyen ventajas ni a los expertos independientes, cuya intervención no es legalmente necesaria, ni a los administradores de las sociedades que se fusionan.

De conformidad con los artículos 242 y 243 del T.R. de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión. Asimismo y durante el plazo de un mes, contado a partir de la última fecha del anuncio del acuerdo de la Junta general, los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión, conforme a lo establecido en el artículo 166 del T. R. de la L.S.A.

Vitoria, 22 de junio de 2001.—El presidente y el Secretario del Consejo de Administración de las sociedades «Universal Araba, S. A.», y de «Garaje Goya, S. A.».—35.706. 2.ª 3-7-2001

UTICARSA, S. A.

CONVOCATORIA DE JUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a Juntas generales ordinaria y extraordinaria de accionistas, que habrán de celebrarse de forma consecutiva en el domicilio social el próximo día 19 de julio, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, si hubiere lugar a ello, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Presidente del Consejo de Administración referente al nombramiento de Auditores al objeto de poder formular las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2000, debido a las anomalías detectadas. Ratificación, en su caso, del nombramiento.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio de 2000.

Tercero.—Aplicación del resultado obtenido.

Cuarto.—Aprobación, si procede, de la gestión de los Administradores durante el ejercicio 2000.

Quinto.—Reorganización del Consejo de Administración.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta o designación de Interventores a tal fin.

Junta general extraordinaria

Primero.—Análisis de la situación económico-financiera de la compañía.

Segundo.—Informe del organigrama actual de la compañía ante la baja del Director Gerente, don Silvio Rodríguez Urbán. Situación de la plantilla.

Tercero.—Situación de la ampliación de capital en curso, tras el vencimiento del plazo de desembolso.

Cuarto.—Sustitución de la denominación social de la compañía, con modificación, en su caso, del artículo 1.º de los Estatutos sociales.

Quinto.—Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta o designación de Interventores a tal fin.

Los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general ordinaria, además del texto íntegro y del informe justificativo de la modificación estatutaria propuesta por el Consejo de Administración, en relación con los asuntos sometidos a la aprobación de la Junta general extraordinaria, se encuentran en el domicilio social a disposición de todos los accionistas, quienes también podrán pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Logroño (La Rioja), 27 de junio de 2001.—El Presidente del Consejo, Silvio Rodríguez Urbán.—36.917.

VIAJES ISLAS CANARIAS, S. A.

Convocatoria de Junta general

Dando cumplimiento al acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de esta sociedad, en sesión del día 1 de junio de 2001, por medio de la presente se convoca a los señores accionistas de la entidad mercantil «Viajes Islas Canarias, Socie-

dad Anónima», a la reunión de la Junta general que, con el carácter de extraordinaria, se celebrará el próximo día 19 de julio de 2001, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, en la carretera general del Cardón, número 52, kilómetro 4,2, de esta ciudad, y, caso de no existir quórum suficiente en dicho día, se celebrará, en segunda convocatoria, al día siguiente, 20 de julio, en el mismo lugar, y a la misma hora, señalada para la primera convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, conteniendo la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias y gestión social del pasado ejercicio de 2000.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio cerrado al día 31 de diciembre de 2000.

Tercero.—Renuncia del Consejo de Administración y nombramientos.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta de la presente reunión.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas pueden obtener, en el domicilio social de la entidad, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta general.

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de junio de 2001.—El Presidente, Rubén Betancor Falcón.

VERDADERA Y CATALAUNICA DE SEGUROS, S. A.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad, celebrada el día 28 de junio de 2001, tomó, por unanimidad y entre otros, los siguientes acuerdos:

1.º Aumento del capital social en la cifra de 50.100.000 pesetas.

2.º Reducción del capital social en la cifra de 47.644.764 pesetas, dejándolo fijado en la cifra de 71.455.236 pesetas, totalmente suscrito y desembolsado. La finalidad de la reducción es la de compensar pérdidas en la referida cantidad contabilizadas por la sociedad a 30 de diciembre de 2000.

3.º Modificar, como consecuencia de los anteriores acuerdos, los Estatutos sociales.

Barcelona, 29 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Verdadera y Catalaunica de Seguros, Sociedad Anónima».—36.518.